



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de Estudios: Resolución 16384 del 27/11/2002,  
Resolución 4518 del 22/11/2005, Resolución 202050055845 del  
23/09/2020, Educación Media Técnica.

---

## RESOLUCIÓN No. 23 DE 2023

(Octubre 26 de 2023)

Por medio de la cual se establece el Calendario Académico de la Institución Educativa San Roberto Belarmino, para el año escolar 2024.

1

**LA Rectora de la Institución Educativa San Roberto Belarmino del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto Nacional 1075 de 2015 y Resolución Municipal No. 202350077608 DE 26/09/2023, y

### CONSIDERANDO QUE:

- Acorde al artículo 25 del Decreto 1860 de 1994, reglamentario de la Ley General de Educación, son funciones del rector del establecimiento educativo, entre otras: *f). Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico; j). Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo*”.
- De conformidad con el artículo 152 y siguientes de la Ley 115 de 1994, en concordancia con el artículo 7, numerales 7.3, 7.4, 7.8, 7.9, 7.12 de la Ley 715 de 2001, corresponde a los municipios certificados organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción, de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia.
- Según lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 115 de 1994, el calendario académico “...se organizará por periodos anuales de 40 semanas de duración mínima o semestrales de 20 semanas mínimo”.
- El Decreto Nacional 1075 del 26 de mayo de 2015 estipula en el Artículo 2.4. 3.4.1 que “...*las entidades territoriales certificadas expedirán cada año y por una sola vez, el calendario académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción, que determine las fechas precisas de iniciación y finalización de las siguientes actividades:*
  1. *Para docentes y directivos docentes:*
    - a) *Cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuido en dos periodos semestrales*
    - b) *Cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional; y*
    - c) *Siete (7) semanas de vacaciones.*
  2. *Para estudiantes:*

---

“Educamos con Calidad En y Para la Diversidad”

Teléfono 256 0140. Dirección: Calle 32B No. 83-39, Belén – Las Mercedes. Medellín  
Correo Electrónico: sanrobertobelarmino@gmail.com.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de Estudios: Resolución 16384 del 27/11/2002,  
Resolución 4518 del 22/11/2005, Resolución 202050055845 del  
23/09/2020, Educación Media Técnica.

a) *Cuarenta (40) semanas de trabajo académico, distribuido en dos períodos semestrales.*

b) *Doce (12) semanas de receso estudiantil*".

- El mismo Decreto 1075 de 2015 establece en su artículo 2.3.3.1.1.1 que *“Los establecimientos de educación preescolar, básica y media incorporarán en su calendario académico cinco (5) días de receso estudiantil en la semana inmediatamente anterior al día feriado en que se conmemora el Descubrimiento de América”*.
- La Procuraduría General de la Nación, mediante Circular No. 16 del 10 de agosto de 2012, invita a las autoridades del nivel nacional, a los Consejos Directivos, Rectores y directivos de establecimientos educativos, para que en su calidad de garantes del servicio educativo, den estricto cumplimiento de la normatividad vigente.
- El Decreto 1290 de 2009, establece en su artículo 4º que en la definición del Sistema de Evaluación de estudiantes, las Instituciones Educativas deben determinar la periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
- La Resolución Municipal No. 202350077608 DE 26/09/2023, estableció el Calendario Académico General (A), año escolar 2024, para los establecimientos educativos estatales (...) en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- El artículo 6º de la Resolución Municipal No. 202350077608 DE 26/09/2023, estipula que el Rector o Director, en desarrollo de las disposiciones nacionales vigentes y del calendario académico, *“será el responsable de organizar al interior del establecimiento educativo, la programación que contenga las principales actividades que permitan dar cumplimiento al plan operativo del año lectivo 2024, así como el tiempo semanal que dedicará cada docente al cumplimiento de la asignación académica, de acuerdo con el respectivo Proyecto Educativo Institucional”*.
- Que mediante el Acuerdo No. 09 del 25 de octubre de 2023, el Consejo Directivo, estableció el Calendario Académico de la Institución Educativa San Roberto Belarmino, para el año escolar 2024.

2

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1. Calendario Académico de la institución Educativa San Roberto Belarmino.** De conformidad con la Resolución Municipal No. 02350077608 DE 26/09/2023, la vigencia del año lectivo 2024 inicia el 25 de diciembre de 2023 y terminará el 22 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta que se debe favorecer la calidad, continuidad y universalidad del servicio público de la educación, así como el mejor desarrollo del proceso de formación de los educandos.

---

“Educamos con Calidad En y Para la Diversidad”

Teléfono 256 0140. Dirección: Calle 32B No. 83-39, Belén – Las Mercedes. Medellín

Correo Electrónico: sanrobertobelarmino@gmail.com.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de Estudios: Resolución 16384 del 27/11/2002,  
Resolución 4518 del 22/11/2005, Resolución 202050055845 del  
23/09/2020, Educación Media Técnica.

**ARTÍCULO 2.** Trabajo académico con estudiantes. El plan de estudios se desarrollará durante las siguientes cuarenta (40) semanas lectivas:

SEMANAS LECTIVAS			
DESDE	HASTA	DURACIÓN (en semanas)	
22 de enero de 2024	24 de marzo de 2024	Nueve (9) semanas	Cuarenta (40) Semanas
01 de abril de 2024	16 de junio de 2024	Once (11) semanas	
08 de julio de 2024	06 de octubre de 2024	Trece (13) semanas	
14 de octubre de 2024	01 de diciembre de 2024	Siete (7) semanas	

3

**Parágrafo. Entrega de informes académicos.** En ejercicio de la autonomía escolar definida en el artículo 77 de la Ley 115 de 1994, de conformidad con los artículos 2.3.3.3.3.4., 2.3.3.3.3.11., 2.3.3.3.3.14 y 2.3.3.3.3.15 del Decreto 1075 de 2015, y conforme a lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, “*al finalizar cada uno de los períodos académicos, los padres, madres y/o acudientes recibirán un informe escrito de los resultados de la evaluación, en el que se da cuenta de los avances de los estudiantes en el proceso formativo, éste incluirá información detallada de los DESEMPEÑOS de los estudiantes en cada área y asignatura*”.

### Períodos académicos.

PERÍODOS ACADÉMICOS			
	DESDE	HASTA	DURACIÓN
1	22 de enero de 2024	13 de abril de 2024	Once (11) semanas
2	15 de abril de 2024	14 de junio de 2024	Nueve (9) semanas
3	08 de julio de 2024	6 de septiembre de 2024	Nueve (9) semanas
4	9 de septiembre de 2024	30 de noviembre de 2024	Once (11) semanas

40  
Semanas

**ARTÍCULO 3. Actividades de desarrollo Institucional.** De conformidad con el artículo 2.4.3.2.4 del Decreto 1075 de 2015 y según lo establecido en la Resolución Municipal No. 202350077608 DE 26/09/2023, “Los Directivos Docentes y Docentes llevarán a cabo actividades institucionales, sin estudiantes, durante las siguientes cinco (5) semanas:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			
	DESDE	HASTA	DURACIÓN
	15 de enero de 2024	21 de enero de 2024	Una (1) semana
	25 de marzo de 2024	31 de marzo de 2024	Una (1) semana
	17 de junio de 2024	23 de junio de 2024	Una (1) semana
	07 de octubre de 2024	13 de octubre de 2024	Una (1) semana
	02 de diciembre de 2024	08 de diciembre de 2024	Una (1) semana

5 Semanas

“Educamos con Calidad En y Para la Diversidad”

Teléfono 256 0140. Dirección: Calle 32B No. 83-39, Belén – Las Mercedes. Medellín  
Correo Electrónico: sanrobertobelarmino@gmail.com.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de Estudios: Resolución 16384 del 27/11/2002,  
Resolución 4518 del 22/11/2005, Resolución 202050055845 del  
23/09/2020, Educación Media Técnica.

**ARTÍCULO 4. Receso estudiantil.** Los estudiantes disfrutarán de doce (12) semanas de descanso distribuidas de la siguiente manera:

RECESO ESTUDIANTIL		
DESDE	HASTA	DURACIÓN
25 de diciembre de 2023	21 de enero de 2024	Cuatro (4) semanas
25 de marzo de 2024	31 de marzo de 2024	Una (1) semana (Semana Santa)
17 de junio de 2024	07 de julio de 2024	Tres (3) semanas
07 de octubre de 2024	13 de octubre de 2024	Una (1) semana
02 de diciembre de 2024	22 de diciembre de 2024	Tres (3) semanas

**Parágrafo. Día E.** En cumplimiento del artículo 2.3.8.3.1 del Decreto 1075 de 2015, se incorporará un día de receso estudiantil, “con el objeto de realizar una jornada por la excelencia educativa, denominada Día E”. El Ministerio de Educación Nacional fijará la fecha mediante acto administrativo. Para los docentes y directivos docentes oficiales la jornada hará parte de las semanas de desarrollo institucional fijadas en el Artículo 3 del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 5. Vacaciones de los docentes y directivos docentes.** De conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.4.3.4.1 del Decreto 1075 de 2015, los docentes y directivos docentes oficiales, disfrutarán de siete (7) semanas calendario de vacaciones distribuidas de la siguiente manera:

VACACIONES DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES		
DESDE	HASTA	DURACIÓN
25 de diciembre de 2023	14 de enero de 2024	Tres (3) semanas
24 de junio de 2024	07 de julio de 2024	Dos (2) semanas
09 de diciembre de 2024	22 de diciembre de 2024	Dos (2) semanas

**ARTÍCULO 6. Calendario de Fiestas Patrias y otras celebraciones.** La fiesta patria del 20 de julio se celebrará en el mes de julio, con actividades culturales y participación de la comunidad educativa. Las demás fiestas, conmemoraciones, estímulos y reconocimientos se llevarán a cabo de conformidad con la programación institucional.

**Parágrafo 1.** Acorde con el artículo séptimo, parágrafo 1, de la Resolución Municipal No. 202350077608 DE 26/09/2023, el 22 de marzo de 2024, conservando el normal desarrollo de las labores diarias, se realizará la *elección del Personero Estudiantil (Día de la Democracia Escolar)*.

“Educamos con Calidad En y Para la Diversidad”

Teléfono 256 0140. Dirección: Calle 32B No. 83-39, Belén – Las Mercedes. Medellín  
Correo Electrónico: sanrobertobelarmino@gmail.com.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de Estudios: Resolución 16384 del 27/11/2002,  
Resolución 4518 del 22/11/2005, Resolución 202050055845 del  
23/09/2020, Educación Media Técnica.

**Parágrafo 2.** Conforme a lo establecido en el *“Acuerdo Municipal 58 de 2006 y teniendo en cuenta que durante la segunda semana del mes de octubre tiene lugar el receso estudiantil establecido por medio del artículo 2.3.3.1.1.1 del Decreto 1075 de 2015”*, la Semana de la Convivencia se llevará a cabo entre el 14 y el 20 de octubre de 2024.

**Parágrafo 3.** En cumplimiento del Acuerdo Municipal N° 32 de 1979, el día 2 de noviembre, fecha en la cual la ciudad de Medellín celebra su aniversario de fundación, la Institución Educativa, conservando el normal desarrollo de sus labores diarias, se asociará a tal conmemoración *“organizando actividades que fomenten las expresiones cívicas, ecológicas, culturales, artísticas y deportivas de los estudiantes, en la semana siguiente al día de tal celebración”*.

**ARTÍCULO 7. Proceso de matrícula, actividades interinstitucionales y planes especiales de apoyo.** Mediante el proceso de matrícula se garantiza el acceso y permanencia de los estudiantes a la educación y la eficiente organización del servicio educativo en la institución. Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Resolución Municipal No. 202350077608 DE 26/09/2023, las actividades interinstitucionales que el plantel desarrolla con entidades del estado, deben incluirse en el Proyecto Educativo Institucional y para el desarrollo de las mismas no pueden programarse semanas específicas que afecten el normal desarrollo de las actividades académicas y la permanencia de todos los estudiantes en la institución durante un mínimo de cuarenta (40) semanas lectivas anuales.

De acuerdo con el artículo 2.4.3.4.3, del Decreto Nacional 1075 de 2015, *“Las actividades grupales o individuales que organice la institución educativa para estudiantes que requieren apoyo especial para superar las insuficiencias en la consecución de los logros educativos, es un componente esencial de las actividades pedagógicas ordinarias, por lo tanto, no se podrán programar semanas específicas que afecten la permanencia de todos los estudiantes en la institución”*.

**Parágrafo.** Para dar efectivo cumplimiento a lo estipulado en el numeral 3° del Artículo 2.3.3.3.3 del Decreto Nacional 1075 de 2015, se garantizarán en la programación anual, *“estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo”*.

**ARTÍCULO 8.** Se anexa a la presente Resolución el cronograma con las principales actividades del plan operativo para el año escolar 2024.

---

“Educamos con Calidad En y Para la Diversidad”

Teléfono 256 0140. Dirección: Calle 32B No. 83-39, Belén – Las Mercedes. Medellín  
Correo Electrónico: sanrobertobelarmino@gmail.com.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO**

Aprobación de Estudios: Resolución 16384 del 27/11/2002,  
Resolución 4518 del 22/11/2005, Resolución 202050055845 del  
23/09/2020, Educación Media Técnica.

---

**ARTÍCULO 9.** La presente Resolución rige a partir de la fecha.

6

Dada en Medellín a los 26 días del mes de octubre de 2023

**ALICIA MARÍA MARÍN OCHOA**  
Rectora

---

**“Educamos con Calidad En y Para la Diversidad”**

Teléfono 256 0140. Dirección: Calle 32B No. 83-39, Belén – Las Mercedes. Medellín  
Correo Electrónico: sanrobertobelarmino@gmail.com.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de Estudios: Resolución 16384 del 27/11/2002,  
Resolución 4518 del 22/11/2005, Resolución 202050055845 del  
23/09/2020, Educación Media Técnica.

CRONOGRAMA INSTITUCIONAL 2024												
ACTIVIDAD	ENERO	FEBRER	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST	SEPBRE	OCTBRE	NOVBRE	DICB
Ajuste Matrículas	15 al 19											
Inicio Período Académico	22			15			8		9			
Final Período Académico				12		14			6		30	
Receso Estudiantil			25 al 29			17 al 5						
Vacaciones Docentes-Directivos						24 al 5						
Planeac y Desarrollo Inst.	15 al 19		25 al 29			17 al 21				7 al 11		2 al 6
Jornada Pedagógica	15		25			17				7		2
Día de la Democracia			22									
Consejo Directivo	31	15	21	18	16		18	1	12	24	6	
Consejo Académico				17			16		17			
Consejo Estudiantes			12		7		10		10			
Consejo de Padres			14		9		11		19			
Informe Preliminar			6		16			16		29		
Entrega de Informe Académico				19			10		13			3
Asamblea de Padres Madres		28										3
Comisión Evaluac.Promoc.				19			10		13		29	
Rendición de cuentas FSE		28										
Acto Cívico Símbolos Inst		20										
Cumpleaños IESRB		20										
Día porDerechos de las Mujeres			8									
Día de la Niñez y la Recreación				26								
Día de la Afrocolombianidad					21							
Día del Trabajo					3							
Día del Medio Ambiente						5						
Independencia de Colombia							19					
Batalla de Boyacá								9				
Día de la Juventud y el Deporte								22				
Día de la Identidad										17		
Semana de la Convivencia										14 al 20		
Cumpleaños de Medellín											5	
CEREMONIA DE GRADUACIÓN												5

“Educamos con Calidad En y Para la Diversidad”

Teléfono 256 0140. Dirección: Calle 32B No. 83-39, Belén – Las Mercedes. Medellín

Correo Electrónico: sanrobertobelarmino@gmail.com.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO**

Aprobación de Estudios: Resolución 16384 del 27/11/2002,  
Resolución 4518 del 22/11/2005, Resolución 202050055845 del  
23/09/2020, Educación Media Técnica.

---